



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de resultados finales de la revisión física y financiera de la auditoría N°. CG 0538/2021 a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Veracruz, período 2020-2021”



Informe de resultados finales de la revisión física y financiera de la auditoría N°. CG 0538/2021 a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Veracruz, período 2020-2021”

I. Antecedentes:

a) Del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM)

Realizamos los análisis financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de mayo de 2021, destacando lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó recursos para 13 obras para la **región Veracruz** por un monto de \$41.9 mdp; de los cuales al 31 de mayo de 2021 se ejercieron \$34.3 mdp, que representan el 82.0%, se cancelaron recursos por \$6.8 mdp, (16.3%) y quedan pendientes de ejercer \$0.7 mdp, el 1.7% del presupuesto autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

(Anexo 1)

Obras	Total autorizado	Total ejercido (31/12/20)	Total ejercido (31/05/21)	Total ejercido	Cancelado	Saldo al 31/05/2021
13	\$41,848,775.22	\$4,865,573.93	\$29,461,783.86	\$34,327,357.79	\$6,799,187.64	\$722,229.79
Porcentaje	100%			82.0%	16.3%	1.7%

Nota: En este análisis se excluyen los fondos 818, 819 y Escuelas al 100, ya que estos fondos ya se consideraron en otras auditorías.

b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17 fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20 fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121 fracción VIII, y 162 último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General (CG), con el oficio CG 0538/2021 del 10 de junio de 2021, se notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y



Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete a la **“Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la región Veracruz, período 2020-2021”**, designando para ello a los C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, el Ing. Carmelo García Jiménez y la Ing. Edith Rodríguez Murrieta, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

Cabe comentar que el informe final de la auditoría CG 0538/2021, en su fase documental, fue entregado al Secretario de Desarrollo Institucional el 8 de diciembre de 2020 mediante oficio N°. CG 1346/2021.

II. Objetivo:

Revisar que sus procedimientos administrativos y técnicos, así como los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 6 contratos N°. CMM-VE-01/2020, CMM-VE-02/2020, UV-DPCM/F-AD-014/2020, UV-DPCM/F-LP-083/2020, UV-DPCM/F-LP-088/2020 y UV-DPCM/F-AD-091/2020, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.

III. Alcance de la auditoría:

Durante el ejercicio 2020, la DPCyM ejerció recursos que reflejan un importe autorizado **fiscalizable de \$36,076,530.36 sin IVA**, integrado por 13 obras, con un total ejercido de \$29,592,549.81 sin IVA. (**Anexo 1**)

Para la **revisión física y financiera**, seleccionamos 6 contratos con un importe pagado **fiscalizable de \$12,688,272.47**, considerando una muestra de 93 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$5,095,661.34** sin IVA, equivalente al 40.16% de la muestra seleccionada, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, tomando en cuenta los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por el Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y la Coordinación Regional y Supervisión de Obra de la región Veracruz y autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**).



IV. Procedimientos:

1. - De la revisión física a la obra.

Se verificó:

1.1.- Que los conceptos contratados y cobrados de la muestra, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 6 contratos, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana y que los resultados obtenidos en la verificación física de las obras, con la Coordinación Regional y Supervisión de Obra de la región Veracruz y, en su caso, con la contratista, dejando constancia en actas, de cada concepto seleccionado.

V. Período:

El período revisado, contractual y diferido, comprendió del 1° de octubre de 2020 al 6 de febrero del 2021.

VI. Resultados finales con observación:

Resultado N° 1: El Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y el Supervisor de obra, autorizaron pagos de estimaciones por \$88.69 miles de pesos, encontrando pagos de más por un monto de \$42.11 miles de pesos en 1 contrato y en 3 contratos por la cantidad de \$46.58 miles de pesos por 4 conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas

De la aplicación del procedimiento 1.1, de la revisión física a la obra, detectamos lo siguiente:

En la verificación física, observamos que el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y el Arq. Isaur A. Velasco Zarate, entonces Supervisor de obra de la Coordinación Regional de Obra de la región Veracruz, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizaron pagos por \$88,697.43 compuestos por:

1.1.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrando diferencias de volumen de obra en 1 contrato, con pagos de más a 1 empresa contratista por trabajos no realizados por la cantidad de \$42,116.99 sin IVA. (**Anexo 3**)



Universidad Veracruzana

Contraloría General



Contrato	No. de conceptos con pago de más	Monto
UV-DPCM/F-AD-091/2020	3	42,116.99
Total		\$42,116.99

1.2.- En 3 contratos, el pago de estimación por un monto de \$46,580.44 sin IVA, por 4 conceptos que no cumplen con las especificaciones establecidas en su presupuesto. (Anexo 3)

Contrato	Nº. de conceptos con diferencias	Monto
CMM-VE-01/2020	1	\$10,307.28
CMM-VE-02/2020	2	25,736.49
UV-DPCM/F-AD-091/2020	1	10,536.67
Total		\$46,580.44

Total de observaciones de la verificación física y financiera sin solventar: 1 de 1

VII. Recomendación preventiva

Adicionalmente a la recomendación correctiva señalada en la cédula de resultado final, se hace la siguiente recomendación preventiva a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación preventiva N°. 1 **Referencia: Resultado Final N°. 1**

La titular de la DPCyM, el Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y los Supervisores de Obra, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se aplique lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa. (Situación también recomendada en las auditorías CG 0030/2014, CG 0958/2015, CG 1283/2016, CG 1372/2017, CG 1168/2018, CG 0119/2019, CG 0303/2020 y CG 0406/2020)

Total de recomendaciones preventivas: 1



VIII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU). La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y el alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica–Administrativa en su modalidad de campo y gabinete CG 0538/2021, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria y federal, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que se determinó 1 Resultado Final con observación, de carácter económico (Nº. 1):

1. Del **Resultado final con observación N° 1**, los actos u omisiones ahí descritos que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter económico, vinculadas a la actuación de los C. Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y el Arq. Isaur A. Velasco Zarate, entonces Supervisor de obra de la Coordinación Regional de Obra de la región Veracruz, servidores públicos adscritos a la DPCyM, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios del orden de **\$88,697.43** (Ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 43/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados por pagos de más.

Se reintegraron \$29,324.92 (Veintinueve mil, trescientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.) más los intereses generados por \$3,029.85 (Tres mil veintinueve pesos 85/100 M.N.) y se aclaró o justificó la suma de \$162,391.72 (Ciento sesenta y dos mil, trescientos noventa y un pesos 72/100 M.N.).

Por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, de los contratos N°. UV-DPCM/F-AD-014/20, UV-DPCM/F-LP-083/20 y UV-DPCM/F-LP-088/20 que se reintegraron en su totalidad o parcialmente o se aclaró lo observado, prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el C. Arq. Oscar A. Ortiz Martínez, Coordinador Regional de Obra de la región Veracruz y el Ing. Oliver Gamboa Ramírez, Supervisor de obras, autorizaron el pago de estimaciones sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra.



Universidad Veracruzana

Contraloría General



Derivado de lo anterior, solicitaremos a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control, que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que se haya abierto al efecto y, en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

En cuanto a las observaciones de carácter administrativo y la recomendación preventiva que se emiten, la Secretaría de Desarrollo Institucional deberá exhortar a los responsables a fin de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones conozcan, observen y cumplan la normativa universitaria. Por su parte, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2022

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández
Jefe del Departamento de Auditoría a la
Obra Pública

Ing. Carmelo García Jiménez
Auditor de obra

Vo. Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General